

El Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP

1. Acerca del SNIP

2. Ley del SNIP

3. Reglamento del SNIP

4. Directiva General del SNIP

Acerca del SNIP

1

Acerca del SNIP

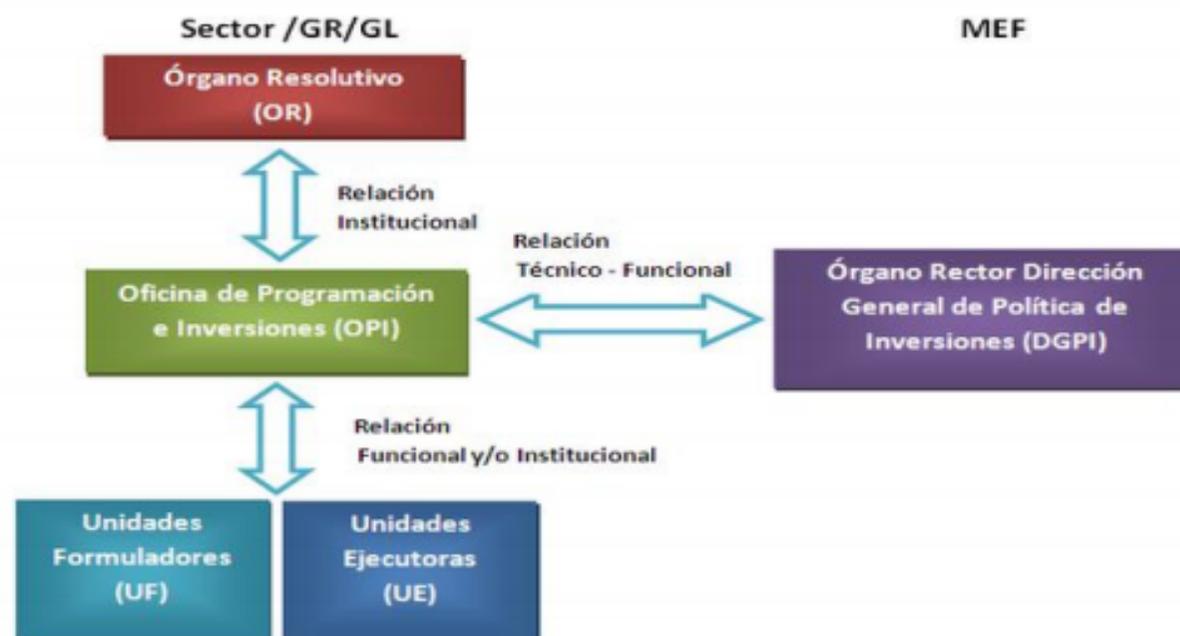
1.1 Introducción

Los Proyectos de Inversión Pública (PIP), son intervenciones limitadas en el tiempo con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad.

El SNIP establece que todo PIP debe seguir el Ciclo de Proyecto que comprende las fases de Preinversión, Inversión y Postinversión

El SNIP es un sistema administrativo y no una institución (MEF). Como todo sistema, se compone de un conjunto de actores, reglas y procesos que actuando de manera interrelacionada persiguen un objetivo común.

En el marco de la política de Modernización y Descentralización del Estado, el SNIP ha sido descentralizado, a los Sectores (Ministerios), GR y GL que pueden declarar viables (DV) los proyectos de su competencia. Sólo los proyectos con endeudamiento o que requieran el aval o garantía del Estado son evaluados por el MEF en consideración a su implicancia en la disciplina macroeconómica y fiscal.

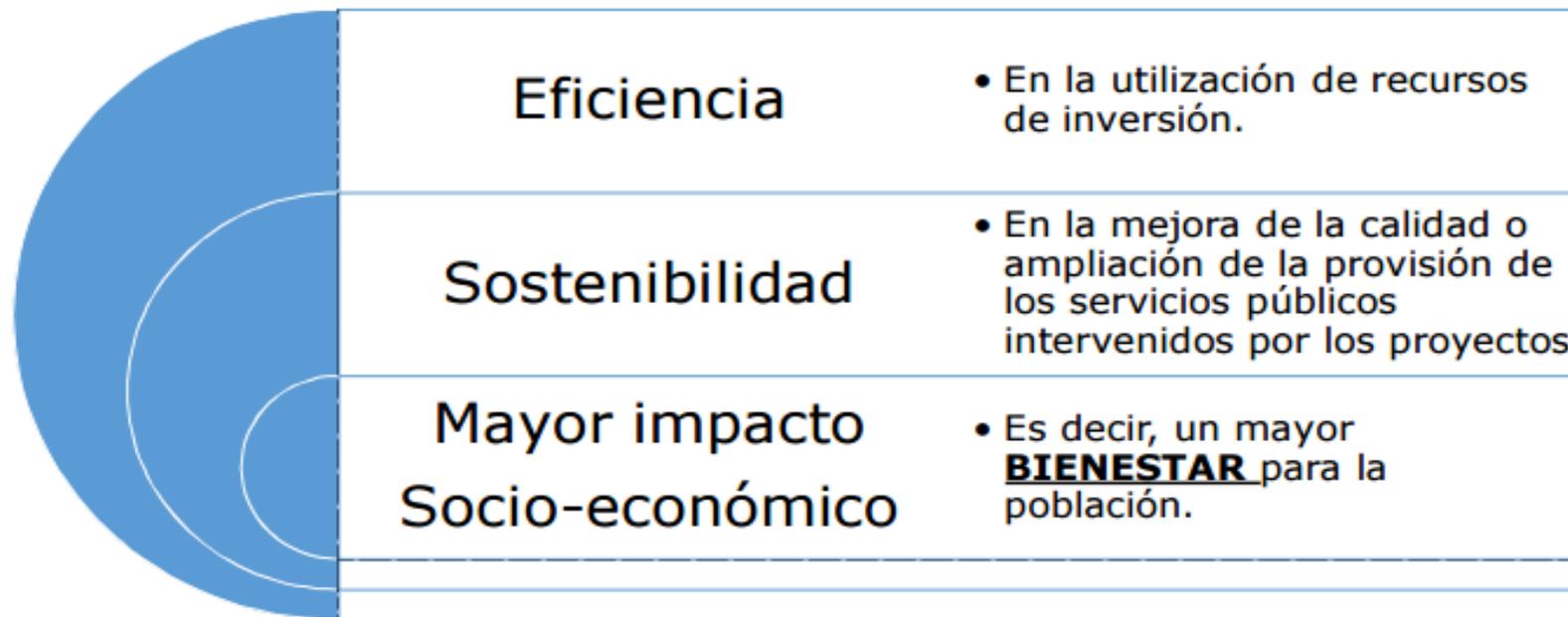




Acerca del SNIP

1.2 ¿Qué es el SNIP?

El SNIP es un sistema administrativo del Estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los PIP. Con ello se busca:





*Ley del SNIP–
Ley N° 27293*

2



Ley del SNIP

Objeto

- optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión

Ámbito

- las Entidades y Empresas del Sector Público No Financiero de los tres niveles de gobierno, que ejecuten Proyectos de Inversión con Recursos Públicos.

Participantes

- DGPI, OR, OPI, UF UE.



*Reglamento del SNIP
DS N° 102-2007-EF*

3



Reglamento del SNIP - DS N° 102-2007-EF

MEF – DGIP

- Aprueba directivas, opiniones técnicas
- Procedimiento para evaluación de proyectos que consideren concesiones cofinanciadas del Estado
- DV de PIP que sean financiados total o parcialmente con endeudamiento u otra que conlleve garantía del Estado

OR

- Sectores: Aprueba el Programa Multianual de Inversión Pública
- GR/GL: Planes de Desarrollo Concertados, el Programa Multianual de Inversión Pública
- Designan su OPI

OPI

- Emitir informes técnicos sobre los estudios de preinversión con independencia, objetividad y calidad profesional
- DV de los PIPs
- Solicitar opinión técnica, cuando considere, a la DGPI
- Seguimiento de los PIPs

UF - UE

- La UF elabora los estudios de preinversión.
- La UE cualquier órgano o dependencia, con capacidad legal para ejecutar PIP.



Directiva General del SNIP
RD N° 003-2011-EF/68.01

4



Proyecto de Inversión Pública - PIP



Toda intervención limitada en el tiempo



Que utiliza total o parcialmente recursos públicos



Con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar, recuperar o rehabilitar la capacidad productora de bienes o servicios de una Entidad



Cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y sean independientes de los de otros pys.

Debe constituir la solución a un problema vinculado a los fines y competencias de una Entidad.



NO SON PIPs:

- Las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.
- **La reposición de activos que:**
 - (i) se realice en el marco de las inversiones programadas de un proyecto declarado viable;**
 - (ii) esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad; o**
 - (iii) no implique ampliación de capacidad para la provisión de servicios.**

OJO

En general, la reposición de activos es el reemplazo de un activo cuyo tiempo de operación ha superado su periodo de vida útil o ha sufrido daños por factores imprevisibles que afectan la continuidad de sus operaciones



OPI

- Aprueba expresamente los TdRs cuando la UF contrate la elaboración de los estudios de preinversión.
- Aprueba el plan de trabajo, cuando la misma UF elabore los estudios de preinversión.

OJO: No aplica a los proyectos de un conglomerado.

OPI

- DV de los PIP (Sin deuda o garantías del Estado)
- Promueve la capacitación permanente del personal técnico de las UF **y UE** de su Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda.
- Emite Opinión favorable sobre cualquier cambio de la información de un estudio o registro en el BP para PIPs que evalúa. La OPI podrá solicitar la información necesaria.

RECORDAR: Realiza el seguimiento de los PIP durante la fase de inversión.



Unidad Formuladora - UF

- Elabora los TdRs cuando se contrate la elaboración de los estudios de preinversión, siendo responsable por el contenido de dichos estudios; ó
- Elabora el plan de trabajo cuando la elaboración de los estudios de preinversión la realice la propia UF.

OJO: Deberá tener en cuenta las Pautas de los TdRs o planes de trabajo para la elaboración de estudios de preinversión (Anexo SNIP-23)

Unidad Formuladora - UF

- **Para asegurar la sostenibilidad del PIP:** Verifica que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o con los arreglos institucionales respectivos para la implementación del PIP.
- En el caso de los GR y GL, **verifica que la localización geográfica del PIP corresponda a su circunscripción territorial**, salvo que se trate de un PIP de alcance intermunicipal o de influencia interregional.



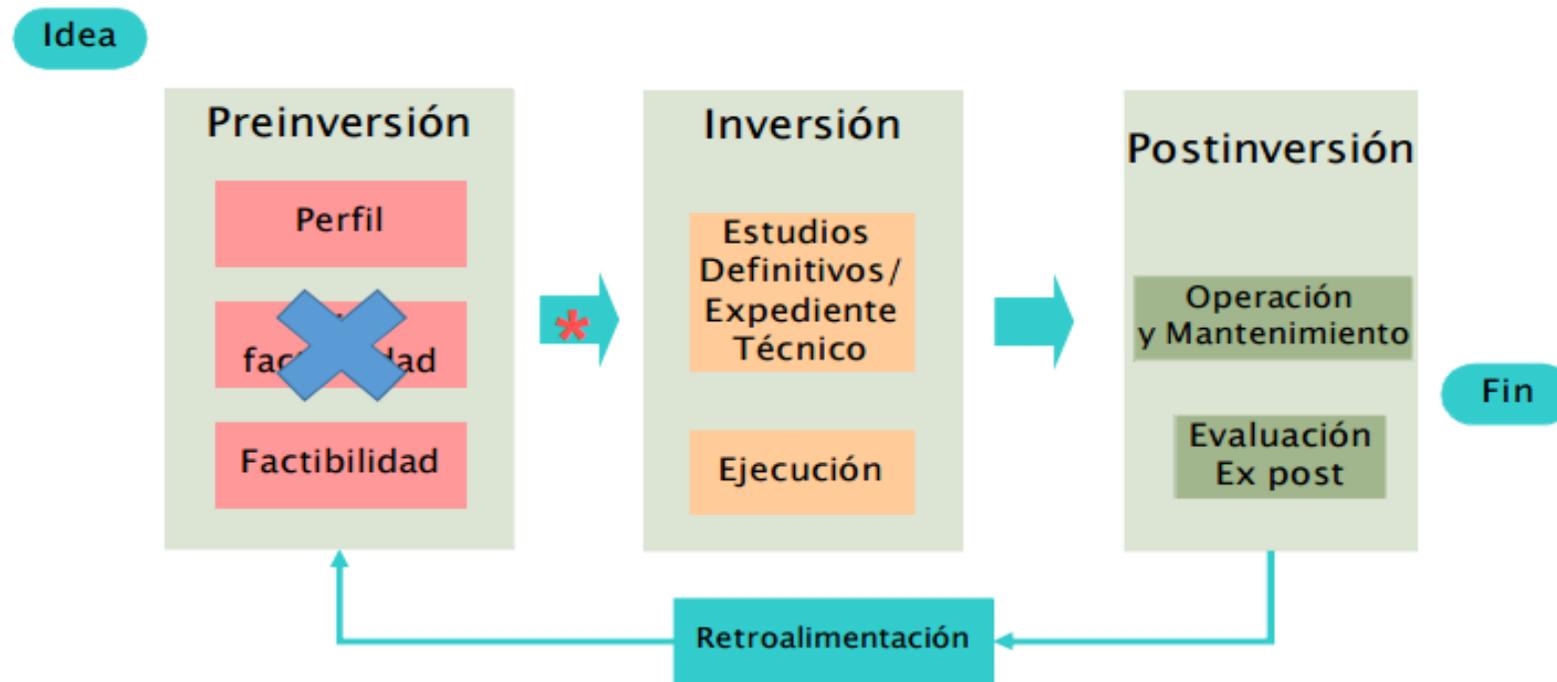
Unidad Ejecutora - UE

- Debe ceñirse a la viabilidad para la elaboración del ET o ED y ejecución del PIP, bajo responsabilidad de quien los apruebe y del responsable de la UE.
- Elabora y suscribe el Formato **SNIP -15** (formato de consistencia), informando sobre la consistencia entre el ED o ET detallado y el estudio de preinversión por el que se otorgó la viabilidad.

Unidad Ejecutora - UE

- Informa **OPORTUNAMENTE** al órgano que declaró viabilidad, toda modificación en fase de inversión.
- Remite a la OPI la información necesaria sobre las modificaciones.
- Elabora el Informe de Cierre del PIP.

Ciclo del Proyecto



* La DV es un requisito para pasar de la fase de preinversión a la fase de inversión.

Declaración de Viabilidad

La viabilidad de un proyecto es requisito previo a la fase de inversión. Se aplica a un PIP que a través de estudios de preinversión evidenció:

- Ser socialmente rentable,
- sostenible y
- compatible con los Lineamientos de Política y con los Planes de Desarrollo respectivos.



VIGENCIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y ET

- Se mantiene plazo: 3 AÑOS.
- UF debe actualizar el estudio de preinversión y remitirlo a la OPI correspondiente,
- OPI realiza una nueva evaluación y comunica su resultado a la DIGI.
- Si el PIP continúa siendo viable, se deshabilitará la viabilidad anterior del PIP para que UF registre la información actualizada en el Banco de Proyectos, y
- OPI registra la nueva evaluación y nueva declaración de viabilidad.



Niveles mínimos de Estudios de Preinversión

PERFIL SIMPLIFICADO

- Para PIP Menores, aquellos que tiene un monto de inversión, a precios de mercado, igual o **menor a S/. 1'200,000.00**
- La UF elabora el Perfil simplificado (Formato SNIP-04)
- La OPI evalúa y de ser el caso DV

PERFIL

- Para PIP, que tiene un monto de inversión, a precios de mercado, igual o **menor a S/. 20'000,000.00**
- La UF elabora el Perfil (Formato SNIP-05)
- La OPI evalúa y de ser el caso DV

FACTIBILIDAD

- Los PIP, que tiene un monto de inversión, a precios de mercado, **mayor a S/. 20'200,000.00**
- La UF elabora la factibilidad (Formato SNIP-07)
- La OPI evalúa y de ser el caso DV



Modificaciones Fase de Inversión

MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES

Aumento en metas asociadas a la capacidad de producción del servicio

Aumento en metrados

Cambio en tecnología de producción

Cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio

Cambio de localización geográfica dentro de ámbito de influencia del PIP

Cambio de modalidad de ejecución

Resultado del proceso de selección

Plazo de ejecución

Variaciones en Fase de Inversión sin VV

Por Modificaciones NO Sustanciales

MONTO DV	% VARIACIÓN
Menor o igual a S/.3 Millones	No más de 40%
Mayor a S/.3 Millones y Menor o igual a S/.6 Millones	No más de 30%
Mayor a S/.6 Millones	No más de 20%

Variaciones las registra Órgano que DECLARÓ VIABILIDAD en el Formato SNIP 16, en el plazo máximo de 03 días háb.



Modificaciones Fase de Inversión

MODIFICACIONES SUSTANCIALES

cambio en el objetivo del PIP

cambio de la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de preinversión

cambio del ámbito de influencia

PIP. CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETA

Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

239307

Estado: **ACTIVO, FACTIBILIDAD APROBADO**

Estado de Viabilidad: **VIABLE DOCUMENTOS DE VIABILIDAD**

Asignación de la Viabilidad: **DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO**



Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

239307

Fecha de registro en el BP: 14 /11 /2012 10 :27 Hrs.

Estado: ACTIVO, FACTIBILIDAD APROBADO

Nivel Min. Recom. OPI: FACTIBILIDAD

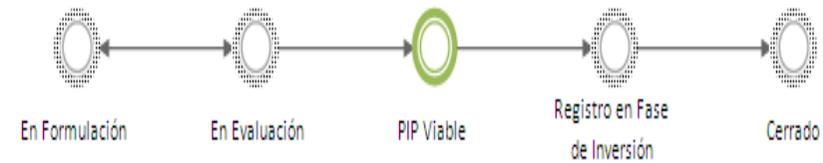
Estado de Viabilidad: VIABLE DOCUMENTOS DE VIABILIDAD

Nivel Min. Recom. DGPM: FACTIBILIDAD

Asignación de la Viabilidad: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO

FORMATO SNIP-03:
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]





Actores del Sistema

OR	Ministro del MTC
OPI	OPI del MTC - DGIP
UF	AATE
UE	AATE

Resultados de la evaluación

Monto de la Inversión Total (Nuevos Soles)	A Precio de Mercado	16,624,580,757
	A Precio Social	14,120,444,232
Costo Beneficio (A Precio Social)	Valor Actual Neto (Nuevos Soles)	1,936,243,079
	Tasa Interna Retorno (%)	11.33

9.2 Documentos Complementarios

Documento	Observación
Oficio N° 4059-2013-EF/63.01 (dgpi)	Comunica Declaración de Viabilidad. (Inf. Tec. N° 064-2013-EF/63.01)
Oficio N° 5678-2013-EF/63.01 (dgpi)	DGPI manifiesta su acuerdo con la aclaración respecto del trazo (Ofc. N° 958-2013-MTC/09)

10 DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD

N° Informe Técnico: Informe Técnico N° 064-2013-EF/63.01

Especialista que Recomienda la Viabilidad: M.Sc. Ing. MILTON SOTO SOTO

Jefe de la Entidad Evaluadora que Declara la Viabilidad: ELOY DURAN CERVANTES

Fecha de la Declaración de Viabilidad: 09/08/2013

11 COMPETENCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

11.1 La Unidad Formuladora declaró que el presente PIP es de competencia Nacional.

Asignación de la Viabilidad a cargo de DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL DEL SECTOR PUBLICO

Imprimir

<<Regresar al anterior

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SOLDADO CABADA ENTRE EL JIRON FANNING Y AVENIDA EL SOL, DISTRITO DE BARRANCO - LIMA - LIMA

Código de Proyecto :

2281964

Fecha de registro en el BP: 22 /06 /2015 15 :21 Hrs.

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

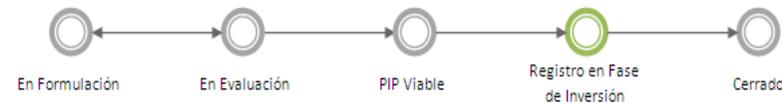
Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

FORMATO SNIP 04 : PERFIL SIMPLIFICADO - PIP MENOR

(Directiva N° 001-2011-EF/68.01 aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01)
 Los acápite señalado con (*) no serán considerados en el caso de los PIP MENORES que consignen un monto de inversión menor o igual a S/. 300,000.
 (La información registrada en este perfil tiene carácter de Declaración Jurada)



I. ASPECTOS GENERALES

- CÓDIGO DEL PROYECTO:** **2281964** (CÓDIGO SNIP: 324824)
- NOMBRE DEL PIP MENOR:** MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SOLDADO CABADA ENTRE EL JIRON FANNING Y AVENIDA EL SOL, DISTRITO DE BARRANCO - LIMA - LIMA
- RESPONSABILIDAD FUNCIONAL (Según Anexo SNIP-04)**

FUNCIÓN:	TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL:	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL:	VÍAS URBANAS
RESPONSABILIDAD FUNCIONAL:	OPI VIVIENDA
OPI RESPONSABLE DE LA EVALUACION:	OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

15.1.1 Costos de Inversión de la alternativa seleccionada (a precios de mercado)

Principales Rubros	U.M.	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total a Precios de Mercado
EXPEDIENTE TECNICO	ESTUDIO	1.0	21,083.12	21,083.12
COSTO DIRECTO				497,561.52
Resultado 1	GLB	1.0	320,365.86	320,365.86
Resultado 2	GLB	1.0	177,195.66	177,195.66
SUPERVISION	GLOBAL	1.0	21,083.12	21,083.12
GASTOS GENERALES	GLOBAL	1.0	49,756.15	49,756.15
UTILIDADES	GLOBAL	1.0	49,756.15	49,756.15
Total				639,240.06

25. FECHA DE REGISTRO EN EL BP: 22/06/2015

FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACION: 23/06/2015

26. DATOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD

N° DE INFORME TECNICO:	Informe Técnico N° 016-2015-MDB-GPPR-OPI
ESPECIALISTA:	CESAR F. CASTRO MUCHA
RESPONSABLE:	LEIDY CAYOTOPA MESONES
FECHA:	23/06/2015

FORMATO SNIP - 16
FICHA DE REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION - OPI/DGPM

Fecha de Registro : 22/10/2015

I.-Datos Generales

1.-Código SNIP 324824

2.-Nombre del PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON SOLDADO CABADA ENTRE EL JIRON FANNING Y AVENIDA EL SOL, DISTRITO DE BARRANCO - LIMA - LIMA

3.-Nivel de Estudio PERFIL

4.-Unidad Formuladora 13821-GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

5.-Unidad Ejecutora 301253-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

6.-Organo Evaluador Competente 13815-OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

¿El Registro es por Etapas o Tramos? SI NO

Monto de Inversión declarado Viable 639,240.06

Monto de Inversión a precio de mercado Modificado 868,751.00

II.-Variación en el Monto de Inversión

Monto de inversión a precios de mercado		Incremento	
Viable	Modificado	En Soles	En Porcentaje
639,240.06	868,751.00	229,510.94	35.90

III.-Evaluación Social

Concepto	Unidades/Indicadores	PIP Viable	PIP Modificado
Monto de inversión	A precio social	548,702.31	744,258.92
Costo Beneficio (a precios sociales)	VAN (S/.)	0.00	0.00
	TIR (%)	0.00	0.00
Costo Efectividad(a precios sociales)	Ratio C/E	1,874.70	2,096.92
	Unidad de medida del ratio C/E	880	880 BENEFICIARIOS

IV. Analisis de las Modificaciones

Modificaciones No Sustanciales	PIP Viable	PIP Modificado	Justificación e impacto sobre el monto de inversión
2)Aumento en Metrados	El Proyecto plantea implementar los siguientes componentes: 1: Rehabilitación de 3,227 m2 de pistas. 2: Rehabilitación de 1,251 m2 de veredas.	El Expediente Técnico determinó la ejecución de los siguientes componentes: 1: Rehabilitación de 3,602.98 m2 de pistas. 2: Rehabilitación de 1,894.93 m2 de veredas.	La variación en el metrado corresponde a un mejor proceso de metraje y al rediseño de las secciones viales, adecuándose a lo establecido en el Artículo 8° de la Norma GH.020: Componentes de Diseño Urbano del RNE.

V. Recomendaciones y Lecciones Aprendidas

Modificaciones
No Sustanciales

Recomendaciones y Lecciones Aprendidas

2)Aumento en Metrados

Determinar los metrados con mayor rigurosidad en el desarrollo del Estudio de Pre-inversión.

Documentos de Sustento

N°	FechaRegistro	FechaDocumento	Tipo Documento	N° Documento	Observacion
1	22/10/2015	27/08/2015	Docs. de sustento de los R.F.I	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 386-2015-GM/MDB	

Observaciones acerca del registro

No registra.

FORMATO SNIP 15 ...

Imprimir